



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 94-2025
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimír Aguilera Bolaños y Magíster Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada Norma Vásquez García, Jefa II del Departamento de Relacionamiento con las Instancias Internas, con visto bueno del Licenciado Luis Gerardo Ramírez Ortiz, Director de Comunicación Social, en oficio número DRII-O-007-12-2025, de fecha 19 de noviembre del año en curso, solicita autorización para disfrutar de su período vacacional correspondiente al año de labores 2023-2024, a partir del 01 de diciembre de 2025, por lo que siendo atendible lo solicitado debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar que la Licenciada **NORMA VÁSQUEZ GARCÍA**, Jefa II del Departamento de Relacionamiento con las Instancias Internas, disfrute de su período vacacional correspondiente al año de labores 2023-2024, con efecto a partir del 01 de diciembre de 2025;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco.

COMUNÍQUESE:

